

# Plan de Gestión Ambiental y Social

- **Obra:** Espacio Público sector YPF Barrio 31/31 bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pliego 2018-15850165-SECISYU

**Contratista**



Algieri S.A.

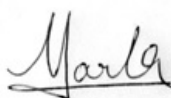
**Comitente**



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## Índice

1. Introducción .....	3
2. Plan de Gestión de Ambiental y Social.....	4
2.1 Objetivos.....	4
2.2 Alcance .....	4
2.3 Área de aplicación .....	5
2.4 Responsabilidades .....	6
2.5 Presupuesto .....	6
3. Programas del PGAS.....	8
3.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones.....	8
3.2 Programa de Comunicación y Difusión.....	13
3.3 Afluencia de mano de obra.....	14
3.4 Instalación del obrador .....	24
3.5 Retiro de obra y/o restauración al finalizar las obras.....	25
3.6 Gestión de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones.....	27
3.7 Protección de los recursos hídricos .....	29
3.8 Protección del suelo .....	29
3.9 .....	30
Gestión de residuos y clasificación .....	30
3.10 Desvío y tránsito vehicular y peatonal .....	32
3.11 Protección de la vegetación .....	35
3.12 Atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura.....	36
3.13 Protección del Patrimonio Histórico-Cultural y Hallazgos Arqueológicos y/o Paleontológicos.....	37
3.14 Control de Plagas y vectores.....	38
3.15 Programa de seguimiento y monitoreo del PGAS .....	40
3.16 Plan de contingencias.....	43
3.17 Capacitaciones .....	52
Anexo 1: Consulta Pública .....	55
Anexo 2: Informe Ambiental y Social .....	61
Anexo 3: Informe Final Ambiental y Social .....	63



**Abreviaturas:**

AID: área de Influencia directa.

All: área de influencia indirecta.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

FCEN: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social

RAS: Responsable Ambiental y Social.

## **1. Introducción**

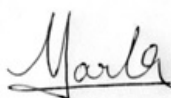
El proyecto de “*Espacio Público YPF*” se desarrollara en el terreno denominado YPF, del barrio Padre Carlos Múgica, en Retiro Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se compone de dos tipos de componentes:

- a) Plazas públicas: siguen la lógica del barrio existente y aparecen con un ritmo similar aproximadamente cada 200ml en el sentido norte sur del barrio. Están divididas en plazas cívicas, que se suelen encontrar en frente de edificios públicos como un futuro museo o la escuela dentro del Polo educativo María Elena Walsh, plazas de juegos y espacios bisagra, aquellas últimas plazas que forman la transición hacia el barrio existente.
- b) Espacios de convivencia: se encuentran en los interiores de manzana y serán accesibles peatonalmente. Se dividen en tres tipologías imponiendo características distintas, según los usos y contraponiéndose a las fachadas repetidas de las viviendas. La primera tipología tiene impronta de paseo comercial, la segunda carácter de vivienda de densidad media y la tercera de centro de manzana tradicional urbana. Además se destacan espacios temáticos que son participados con los vecinos que a su vez van a tener la oportunidad de influir en los mismos a través del arte y la elección del nombre que se le va dar a cada espacio.

El paisajismo que se implementara, repite en estos espacios los mismos conceptos ya aplicados en la red de calles, representando sobre todo la fauna autóctona y dándole identidad y variedad según la época del año, creando, por ejemplo, sombras protectoras en verano pero que dejan pasar la luz necesaria en invierno. Las especies incluyen frutales de fácil cuidado y otra tipo de ejemplares que invitan al vecino al cuidado y a hacerse cargo de la vegetación que lo rodea.

Las líneas de sustentabilidad que se incorporaron al proyecto son:

- Generación de superficies drenantes tanto en la red de calles como en el espacio público.



- Riego de la vegetación con agua de recolección de lluvia de los techos de las viviendas.

## **2. Plan de Gestión de Ambiental y Social**

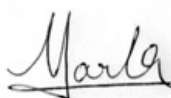
El Plan de Gestión Ambiental y Social comprende aspectos y acciones que deben ser tomados y ejecutados para la obra de Espacios Públicos del sector YPF del Barrio 31/31 bis en Retiro, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El documento se dividirá en diferentes programas tomando como base el ejemplo brindado por el Comitente en cuanto a especificaciones técnicas ambientales y sociales y el seguimiento de esos programas será de vital importancia para atenuar los impactos negativos al medio ambiente y a la comunidad como así también promover los impactos positivos que tendrá la obra.

### **2.1 Objetivos**

- Identificar los impactos ambientales y sociales positivos para reforzarlos.
- Minimizar los impactos ambientales y sociales negativos a generarse en la etapa de construcción.
- Indicar las capacitaciones para los operarios durante las tareas en la obra, como así también en la finalización.

### **2.2 Alcance**

Por medio del Pliego de licitación (2018-15850165) de la Secretaría de Integración Social y Urbana, Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental, Dirección General Mejoramiento de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “*Espacio Público sector YPF del Barrio 31/31 bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” la empresa **Algieri S.A.** se adjudicó los trabajos a realizarse.



El presente PGAS será de aplicación para trabajos de mejoramiento urbano: veredas, parqueización, mobiliario urbano, alumbrado público y el tendido de redes de infraestructura eléctrica y sanitaria. Así también áreas de espacio público con zonas verdes y juegos para niños y su cumplimiento será informado por medio de informes de avance, los cuales se presentarán mensualmente.

### **2.3 Área de aplicación**

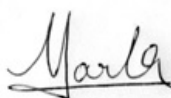
El PGAS previsto para la obra será de aplicación obligatoria en el Área Operativa (AO) y en las áreas de influencia directa (AID) e indirecta (AII). En tal sentido se entiende por:

#### **Área de Influencia Directa (AID):**

- Comprende aquellas áreas de intervención, con efectos significativos y muy evidentes durante los procesos de obra y operación.
- Área donde se desarrollará la obra y sectores lindantes.
- Área de ubicación del obrador y sectores lindantes.

#### **Área de Influencia indirecta (AII):**

Sectores que sufren efectos indirectos (a través de una cadena causal) generalmente menos evidentes, y menores durante las obras que durante la operación, y muchas veces con efecto retardado.



## **2.4 Responsabilidades**

La implementación del PGAS estará a cargo de un Profesional Responsable, con Título Universitario y experiencia en Aspectos Ambientales de obras similares. En el caso de esta obra será la Licenciada Carla Di Gennaro DNI 33.445.4851. El Responsable Ambiental y Social (RAS), actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre Algieri S.A. y la SECISYU.

Será su responsabilidad, propiciar la correcta gestión ambiental de la obra. Deberá atender a la reducción de impactos y contingencias ambientales, y en caso de suceder, gestionará las mismas hasta su resolución, reportando lo sucedido al área ambiental de la SECISYU.

El RAS será el responsable de dar respuesta y cumplimiento a las órdenes de servicio de carácter ambiental por parte de la SECISYU

Deberá propiciar y acreditar todos los programas presentes en este PGAS a fin de dar cumplimiento al presupuesto asignado al mismo, coordinando la resolución de contingencias ambientales, las capacitaciones y la gestión de los estudios y monitoreos ambientales, para ello hará un reporte mensual (a mes vencido) que se entregará del 1 al 5 de cada mes.

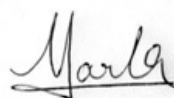
## **2.5 Presupuesto**

A continuación, se presenta el presupuesto destinado para la implementación del PGAS

**Plan de Gestión Ambiental y Social**  
Obra: Espacio Público YPF

---

Programa	Monto Establecido
Seguimiento y Monitoreo	280.000
Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	190.500
Gestion de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional	312.000
Informacion y Vinculacion con la Comunidad	370.000
Afluencia de Trabajadores	278.000
Coordinacion con las Prestadoras de Servicios de Red	140.000
Diagramacion de Circuitos de Transporte de Carga	155.000
Desvios del Transito Vehicular y Peatonal	416.400
Instalacion de Obradores	744.000
Control Integral de Roedores	30.500
Proteccion de la Vegetacion	153.600
Deteccion y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueologico	137.520
Control de Excavaciones, Materiales y Suelo Extraido	868.800
Gestion de Residuos Solidos y Efluentes	609.600
Gestion de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones	584.400
Prevencion de Emergencias y Plan de Contingencias	230.000
Retiro de Obra y/o Restauracion de Finalizar las Obras	702.000



CARLA DI GENNARO  
Lic. en Cs. Ambientales  
M.P. 8448 CPQ REG. OPDS 8573



### **3. Programas del PGAS**

A continuación, se desarrollan los programas y subprogramas socio-ambientales de aplicación al proyecto.

#### **3.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones**

A continuación, se indica la legislación aplicable al proyecto:

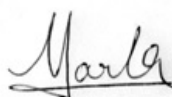
##### **a) Legislación Nacional Ambiental**

Constitución Nacional establece en su Artículo 41: “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley”. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la formación y educación ambientales”. “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”. “Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.

##### Código Civil

Art. 1.113: La obligación del que ha causado un daño se extiende a los daños que causaren los que están bajo su dependencia, o por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado.

Art. 2.49: Habrá turbación de la posesión cuando por una obra nueva que se comenzara a hacer en inmuebles que no fuesen del poseedor, sean de la clase que fueren, la posesión de éste sufre un menoscabo que cediese en beneficio del que ejecuta la obra nueva. Quien teme que de un edificio o de otra cosa derive un daño a sus bienes, puede denunciar ese hecho al juez a fin de que se adopten las oportunas medidas cautelares.



Art. 2.618: Las molestias que ocasionen el humo, calor, olores, luminosidad, ruidos, vibraciones o daños similares por el ejercicio de actividades en inmuebles vecinos, no deben exceder la normal tolerancia teniendo en cuenta las condiciones del lugar y aunque mediare autorización administrativa para aquéllas.

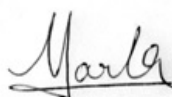
Art. 2.621: Nadie puede construir cerca de una pared medianera o divisoria, pozos, cloacas, letrinas, acueductos que causen humedad; establos, depósitos de sal o de materias corrosivas, artefactos que se mueven por vapor, u otras fábricas, o empresas peligrosas a la seguridad, solidez y salubridad de los edificios o nocivas a los vecinos, sin guardar las distancias prescriptas por los reglamentos y usos del país, todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. A falta de reglamentos, se recurrirá a juicio de peritos.

Art. 2.625: Aún separados de las paredes medianeras o divisorias, nadie puede tener en su casa depósitos de aguas estancadas, que puedan ocasionar exhalaciones infectantes, o infiltraciones nocivas, ni hacer trabajos que transmitan a las casas vecinas gases fétidos o perniciosos, que no resulten de las necesidades o usos ordinarios; ni fraguas, ni máquinas que lancen humo excesivo a las propiedades vecinas.

Código Penal:

Art. 182: *Será reprimido con prisión de quince días a un año:*

- i. El que ilícitamente y con el propósito de causar perjuicio a otro sacare aguas de represas, estanques u otros depósitos, ríos, arroyos, fuentes, canales o acueductos o las sacare en mayor cantidad que aquella a que tenga derecho;*
- ii. El que estorbare el ejercicio de los derechos que un tercero tuviere sobredichas aguas;*
- iii. El que ilícitamente y con el propósito de causar perjuicio a otro represare, desviare o detuviere las aguas de los ríos, arroyos, canales o*



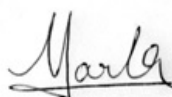
*fuentes o usurpare un derecho cualquiera referente al curso de ellas. La pena se aumentará hasta dos años, si para cometer los delitos expresados en los números anteriores, se rompieren o alteraren diques, esclusas, compuertas u otras obras semejantes hechas en los ríos, arroyos, fuentes, depósitos, canales o acueductos.*

- iv. *Art. 220. Se impondrá prisión de seis (6) meses a dos (2) años, al que violare los tratados concluidos con naciones extranjeras, las treguas y armisticios acordados entre la República y una potencia enemiga o entre sus fuerzas beligerantes o los salvoconductos debidamente expedidos. Si el hecho fuese cometido por un militar el mínimo de la pena se elevará aun (1) año y el máximo de la pena se elevará a cinco (5) años.*

Ley 25.831- Res 39/07: Ley de Acceso público a datos ambientales por la cual los habitantes del país gozan del derecho de acceso libre a datos ambientales del gobierno – en diferentes niveles y status. Este derecho es libre y gratuito, y no es necesario demostrar un interés en particular para ejercerlo. Por Res39/07, el Defensor del Pueblo de la Nación dispone la recomendación a la Jefatura de Gabinete de Ministerios a fin de que expida las instrucciones necesarias para la inmediata reglamentación de las leyes 25612, 25670,25675, 25688, 25831 y 25916 de presupuestos mínimos de protección ambiental en todo lo atinente a su estricta *competencia, derivada de lo dispuesto en los artículos 41 y 99 de la Constitución Nacional.*

Ley 25.688: Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Utilización de las aguas. Cuenca hídrica superficial. Comités de cuencas hídricas.

Ley 25.675: Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Principios de la política ambiental. Presupuesto mínimo. Competencia judicial. Instrumentos de política y gestión. Ordenamiento ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Educación e información. Participación ciudadana. Seguro ambiental y fondo de restauración. Sistema federal ambiental. Ratificación de acuerdos federales. Autogestión. Daño ambiental. Fondo de compensación ambiental.



Ley 25.670: Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCBs, en todo el territorio de la Nación. Registro. Autoridad de Aplicación. Responsabilidades. Infracciones y sanciones. Disposiciones complementarias.

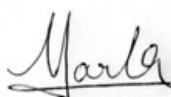
Ley 25.612 y Decreto 1.343/02: Establece los requisitos generales sobre gestión disposición de residuos industriales, considerando específicamente, niveles de riesgo, generadores, transportistas e instalaciones de tratamiento disposición, tecnologías de disposición, y sanciones y multas. De conformidad con la Ley, las provincias son responsables del control y supervisión de la gestión de los residuos. Las sanciones y multas fueron modificadas por el Decreto 1.343/02, que prevé incluso la posibilidad de pena de prisión en caso de incumplimiento.

Ley 24.051: Residuos peligrosos. Registro de generadores y operadores - transportistas - infracciones régimen penal - autoridad de aplicación - disposiciones complementarias.

Ley 22.428 y Res 250/03 (modificatoria de Ley 24.071): Establece medidas generales de protección de suelos. En lo atinente a la contaminación desuelo y específicamente a la ley nacional 22.428 debe ser complementada la información tendiendo en consideración la ley 24.051 y prescripciones de la Res 250/03 modificatoria de la ley 24.701 que aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.

Ley 20.284: Preservación recurso del aire. Establece normas para la prevención de la contaminación atmosférica e incluye estándares de calidad de aire.

Ley 19.587: Higiene y Seguridad del Trabajo establece estándares generales relativos a la salubridad y seguridad en el lugar de trabajo. El Decreto reglamentario 351/79 exige que los empleadores brinden asistencia médica en el lugar para evitar y detectar enfermedades profesionales. Los servicios de salud y seguridad en los sitios de trabajo deben apuntar a la observancia de los estándares correspondientes y a la adopción de medidas desprevención según la industria o actividad específica de que se trate. Los empleadores deben



proveer a sus trabajadores los equipos y elementos de protección personal adecuados, incluidos vestimenta, cascos, etc.

### **Legislación Ciudad Autónoma de Buenos Aires:**

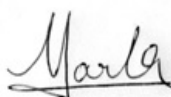
Ley 2.214: Residuos Peligrosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Decreto 2020/2007 Reglamentario de la Ley 2214 de Residuos Peligrosos.

Ley N° 451/00: Régimen de faltas de la ciudad de buenos aires - acción - sanciones - individualización de las sanciones por faltas - registro de antecedentes de faltas - bromatológicas - higiene y sanidad - ambiente - residuos patogénicos - sustancias denominadas genéricamente PCBs - registros - seguridad y prevención de siniestros - actividades constructivas - prohibiciones en publicidad - protección de niños niñas o adolescentes - actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción - derechos del consumidor - tránsito - pesas y medidas - sistema estadístico de la ciudad - administración y servicios públicos - evaluación de impacto ambiental - servicios de vigilancia custodia y seguridad - patrimonio cultural.

Ley N° 1540/04: Control de la contaminación acústica - prevención - control - corrección - contaminación acústica - ruidos - vibraciones - fuentes fijas - fuentes móviles - plan de actuación - valoración - niveles de emisión - área de silencio - área levemente ruidosa - área ruidosa - área especialmente ruidosa - área de trabajo - área de vivienda - mapas de ruido - ruido de vehículo - evaluación de impacto ambiental acústico.

Como parte del PGAS, Algieri. S.A tramitará todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra, tales como:

- Disposición de materiales de excavaciones en sitio habilitado.
- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo de la ART y nómina de



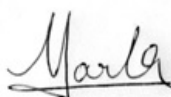
personal asegurado.

- Localización del Obrador definitiva.
- Seguros de maquinaria a utilizar en obra y automotores (incluye VTV en caso de corresponder).
- Permiso de obra y ocupación del espacio público.
- Seguro de vida obligatorio y nómina de personal asegurado.
- Aviso de Inicio de Obra y constancia de recibido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Gestión de retiro de los residuos sólidos urbanos y/o Residuos Peligrosos.
- Habilitaciones de conductores, equipos y vehículos asignados a la obra acorde a normativa específica.

### **3.2 Programa de Comunicación y Difusión**

Este programa tiene como objetivo, la difusión del proyecto a la comunidad. De esta manera, en el Anexo 1, se presenta el informe de consulta pública, que corresponde a las instancias de socialización de la presente obra y difusión del PGAS, de forma de asegurar la participación de la población presente en el Área de Influencia Directa del Proyecto, receptores principales de las acciones de la intervención.

En base al conocimiento de la dinámica social del barrio, y con el objetivo que la estrategia de comunicación sea eficaz en su convocatoria, con anticipación, se concretaron distintas acciones para asegurar su difusión en tiempo y forma de manera de facilitar la organización y posterior participación de los interesados al evento. La convocatoria se llevó adelante días previos a las reuniones participativas, a través de la difusión de folletos en la vía pública, la invitación a organizaciones sociales del barrio y la notificación al sistema político del barrio.



### **3.3 Afluencia de mano de obra**

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por la Algieri S.A. puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de la Algieri S.A. y la población local del Barrio 31, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal.

Para minimizarlos, se implementará hacia dentro de la organización los siguientes aspectos de gestión social:

- Se promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Se garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Junto con las tareas específicas laborales se incluirán temas relacionados a la comunicación y comportamiento en general.
- Se evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores.
- Se promoverá el respeto tanto al prójimo como a autoridades locales y comunidades vecinas.

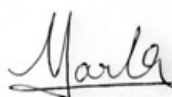
De esta manera, se desarrollaron los siguientes Códigos de Conducta para el Proyecto. Se presentan tres códigos: uno para la contratante, uno para gerentes y otro para los trabajadores.

Directores "Algieri SA"

**I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO**

Algieri SA está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción: La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. Algieri S.A efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

1. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
2. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
3. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a



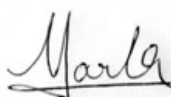


través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.

4. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
5. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de Algieri SA (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
6. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / El por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
7. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y EI.
8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y EI.
9. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto

16



CARLA DI GENNARO  
Lic. en Ca. Ambientales  
M.P. 8448 CPO REG. OPDS 8573

cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al EI. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA LA COMPAÑÍA

Firmado por \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

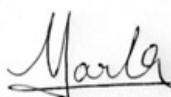
Fecha: \_\_\_\_\_

## **II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES**

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI). Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

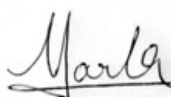
### **Mobilización**

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento



de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:

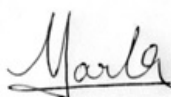
- Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
  - Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
3. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de la SECISYU, así como también al BID.
  4. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.
  5. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
  6. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de VDG y EI para empleados y miembros de la comunidad. Toda acción vinculada a los vecinos y vecinas del Barrio 31 se realizará en todos los casos en articulación con la SECISYU, bajo su validación previa.
  7. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados, contratados de nuevo o desplegados. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.
  8. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos,



según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

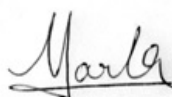
### **Capacitación**

1. Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.
2. Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los reportes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
3. Asegurar que los responsables asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
4. Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
5. Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.



**Prevención:**

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVE como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informen o (supuestamente) perpetren incidentes de VDG y/o EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.
5. Los gerentes que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el CEO de la compañía, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:
  - i. Advertencia informal.
  - ii. Advertencia formal.
  - iii. Entrenamiento adicional.
  - iv. Pérdida de hasta el salario de una semana.
  - v. Suspensión de empleo (sin pago de salario), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses.



vi. Terminación del empleo.

6. En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por motivos de VDG o EI en el sitio de trabajo por parte del contratista los gerentes o el CEO pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por \_\_\_\_\_

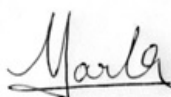
Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### **III. VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL**

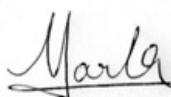
Yo \_\_\_\_\_ reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores. Algieri SA efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

Acepto que mientras trabajo en el Proyecto Acueducto de Alimentación Barrio 31 voy a:



CARLA DI GENNARO  
Lic. en Ca. Ambientales  
M.P. 8448 CPO REG. OPDS 8573

- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.
- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o EI por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.



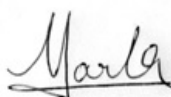
**Con respecto a niñas y niños (personas menores de 18 años):**

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niñas y/o niños.
- No invitaré a niñas ni niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizare computadora, celular, cámaras de video/foto digital de manera inapropiada y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cual medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo que no sea apropiado dada su edad o desarrollo etapa, que interfiere con su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.
- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

**Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo.**

Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los





niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.

- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

*Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el Código anterior de Conducta, acordar cumplir con los estándares contenidos en el mismo y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y EI. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.*

Firmado por \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

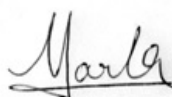
### **3.4 Instalación del obrador**

Este programa tiene como objetivo, identificar aquellas actividades que potencialmente puedan afectar al medio socio-ambiental durante la instalación del obrador, con el fin de eliminar, prevenir, controlar y/o mitigar los riesgos resultantes de la instalación del obrador.

De esta manera se realizará un relevamiento e informe fotográfico del estado del área donde se instalará el obrador.

Las medidas que se aplicarán durante la instalación y funcionamiento del obrador son:

- Será ubicado a distancia segura de sectores poblados, viviendas, escuelas, centro de atención de la salud, o depósito de sustancias peligrosas.

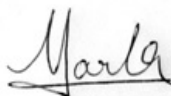


- Se señalizará adecuadamente (cantidad y claridad) su acceso, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos y peatones.
- Se delimitará mediante un cerco perimetral evitando el ingreso de personal ajeno a la obra.
- Se dispondrá de señalización de aleta para los usuarios de la cercanía del obrador y los cuidados necesarios debido al movimiento de maquinaria pesada, especialmente entrada y salida del obrador.
- El obrador tendrá equipo de extinción de incendios y un responsable con material para primeros auxilios, en un todo de acuerdo con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.
- Si corresponde se acordará con las autoridades correspondientes sobre la instalación del obrador e instalaciones auxiliares.
- Se prohibirá cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de aguas superficiales o subterráneas.
- Por ningún motivo, se verterán aguas servidas, sin previo tratamiento.
- Se instalarán los servicios sanitarios en número y calidad, para atender las necesidades del personal.
- En el caso de necesitar construir sectores destinados a mantenimiento de máquinas y equipos se evitarán los derrames mediante plataforma o pisos impermeabilizados, así como dispositivos de contención, a fin de evitar la contaminación de los recursos suelo agua (superficiales y subterráneas).

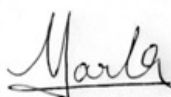
### **3.5 Retiro de obra y/o restauración al finalizar las obras**

El objetivo de dicho programa es identificar, organizar e implementar las medidas de restauración y correctoras, a fin de restaurar el Área Operativa afectada por la Obra, como así también, evitar la afectación del ambiente y de la población del área de influencia.

- Una vez finalizada la obra, Algeri S.A. desmantelará el obrador y restituirá el suelo de la zona afectada.



- Se procederá a eliminar las chatarras, escombros, cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar o rellenar las rampas para carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc.
- Se restituirá el suelo de la zona afectada a su estado anterior, remediando los sectores que pudieran encontrarse contaminados a través de una empresa habilitada. Las fechas de las tareas u operaciones de remediación a desarrollar, serán comunicadas a la inspección con la debida anticipación.
- En el caso en que las instalaciones que se construyan puedan tener un uso posterior beneficioso para la comunidad, serán donadas a las comunidades previamente a la obtención de las autorizaciones correspondientes. Para la realización de la misma se presentará el convenio de donación a la inspección donde consten las condiciones en que se entregan las instalaciones y la responsabilidad de su mantenimiento.
- Los obradores serán desmantelados una vez que cesen las obras, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente circundante.
- Una vez retirada la maquinaria y materiales del obrador, se garantizará que los equipos, vehículos y maquinarias utilizados en todas las tareas de cierre del obrador, operen en óptimas condiciones y con sistemas de control de emisión de gases.
- Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes utilizados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.
- Se realizará la reforestación del predio en caso de que se hayan realizado tala de árboles, aunque estos fueran de crecimiento espontáneo. En este caso se priorizarán la implantación de especies arbóreas nativas. La implantación de vegetación nativa potenciará la probabilidad de regreso o nidificación de la fauna autóctona. Todas estas acciones se coordinarán previamente con la SECISYU.



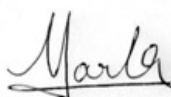
- A su vez, Algieri elevará a la SECISYU un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, constatando la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al Proyecto, para confirmar la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada. Una vez concluida la etapa de construcción del Proyecto, la SECISYU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte de Algieri el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del Proyecto.

### **3.6 Gestión de emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones**

Tiene como objetivo, establecer medidas para minimizar, controlar y/o eliminar la contaminación del aire producida por las tareas que se realicen tanto en las áreas operativas como en áreas de influencia directa, como así también la generación de ruidos y/o vibraciones.

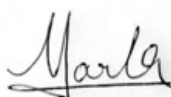
Además, se llevarán a cabo los siguientes ítems:

- Se exigirá la verificación técnica vehicular de los vehículos y camiones afectados a la obra y se controlará a través de un checklist.
- En el caso que corresponda, se corroborará que los vehículos destinados al transporte de tierras y escombros (que circulen por el exterior de la zona de obras) dispongan y utilicen medidas de protección para evitar las pérdidas de carga y la formación de polvo durante el transporte.
- Si corresponde, se regulará la velocidad de tránsito por caminos de tierra para disminuir la generación de polvo.
- Las operaciones de carga y descarga de materiales pulverulentos se realizará adoptando las medidas necesarias para minimizar las emisiones de polvo.
- En los acopios de materiales erosionables, se proveerán zonas de almacenamiento y métodos de protección, Ej. Colocación de lonas, barreras cortavientos, zonas con menor acción del viento o cualquier



otro método para evitar perturbaciones a los vecinos, así como al ambiente natural y social en general.

- Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes utilizados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.
- El almacenamiento de fuentes volátiles que emitan gases a la atmósfera, (como ser: combustibles.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de los compuestos volatilizados.
- Estará prohibido el uso de sirenas u otro tipo de fuente de ruido innecesaria. Las sirenas solo se utilizarán en caso de emergencia.
- Se realizarán mediciones periódicas de los niveles sonoros en la obra y su entorno, al menos con frecuencia bimestral.
- Se respetarán las legislaciones vigentes en cuanto a los decibeles máximos permitidos que en el área de trabajo será de 70 dB debido a que es un área tolerablemente ruidosa tipo III según la Ley 1540 de CABA. En los casos en que las tareas no necesiten personal específico, y la fuente de ruido emitido sea alta, se podrá realizar rotación de personal en dichas tareas, durante la jornada laboral.
- Las operaciones de carga y descarga de materiales pulverulentos adoptarán las medidas necesarias para minimizar las emisiones de polvo.
- Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento, además se tomarán las siguientes medidas:
  - I. Reducción de la velocidad de los vehículos afectados a la construcción, a fin de respetar los niveles de ruidos y vibraciones aceptados.
  - II. Control y restricción en el uso de bocinas y se minimizarán los trabajos en horarios nocturnos para evitar la contaminación acústica en horarios ligados al descanso y esparcimiento.



- III. Se minimizará la generación de ruidos y vibraciones de equipos y maquinarias de construcción.

### **3.7 Protección de los recursos hídricos**

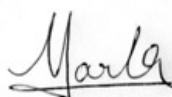
Este programa, tiene como objetivo establecer medidas destinadas a mantener la calidad y evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

- Se utilizarán baños químicos en el obrador los cuales serán provistos por una empresa habilitada. La limpieza de los baños será realizada por empresa habilitada la cual ante cada retiro de líquidos se entregarán los remitos de transporte y/o certificado de eliminación a la SECISYU.
- Se controlará el normal funcionamiento de los sistemas de drenajes a fin de evitar anegamientos por las tareas realizadas. También se evitará alterar las condiciones de escurrimiento.
- Queda terminantemente prohibido el vuelco directo de cualquier tipo de efluente a todo tipo de cuerpo receptor (suelo, alcantarilla, zanjón, etc.).

### **3.8 Protección del suelo**

El objetivo es mantener la calidad, evitar la contaminación y erosión del suelo, en el área operativa y de influencia. Además, se tomarán las siguientes medidas:

- Los residuos que se produzcan serán dispuestos en recipientes acorde a sus características, a fin de poder brindarles tratamiento acorde a su clasificación. Los mismos serán separados en los puntos de generación, y de acuerdo a su naturaleza se los dispondrá en distintos recipientes para su mejor identificación.
- No se permitirá verter de manera directa sobre las superficies del suelo aguas servidas, residuos de lubricantes, grasas, combustibles, restos de pintura, cemento, hormigón, etc.
- Los recipientes de combustibles, lubricantes y/o latas de pintura serán



dispuestos sobre plataformas de contención para evitar incidentes ante posibles derrames.

- Los cambios de aceite y demás operaciones de mantenimiento de la maquinaria y vehículos no se harán en el obrador, con lo cual no habrá efluentes con estos compuestos en la zona de obra.
- Se aplicará un *Plan de Contingencias* en el caso de derrame. En el caso de que se produzcan derrames de hidrocarburos, se realizará la limpieza de la zona afectada y serán dispuestos en envases herméticos y tratados según los programas de gestión correspondientes a este plan de gestión.

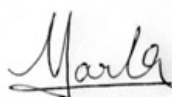
### **3.9 Gestión de residuos y clasificación**

A continuación, se establece la metodología para la manipulación y disposición de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos, con el objetivo de ordenar la gestión de residuos en obra. De esta manera, se cumplirá con las exigencias de las normas legales que sean aplicables, como lo es, la *Ley 2.214 de Residuos Peligrosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* y la *Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos*.

Para la gestión de residuos, se utilizarán dos criterios de manera de clasificarlos según sus características. Para los residuos asimilables a domiciliarios se utilizará un contenedor autorizado por el GCBA y para los residuos de obra considerados no especiales se contratará un volquete de obra.

La gestión adecuada de los residuos implica la prevención de la afectación de los recursos mediante el control, según la siguiente jerarquía de acciones:

- Reducción en fuente: significa eliminar o reducir, en la medida que sea práctico, el volumen de un residuo o su toxicidad relativa. A tal fin se asume como pauta principal la racionalización en la generación de residuos y la elección de productos menos contaminantes.
- Reciclado y recuperación: consiste en la elaboración de nuevos productos, re-uso en diferentes procesos, devolución de materiales no usados, devolución de envases al proveedor recuperación para otras



actividades.

- **Tratamiento:** consiste en la reducción al mínimo del volumen de residuos, de su toxicidad o de otras características.
- **Eliminación:** es la última alternativa de gestión de residuos que debe ser considerada, luego de haber evaluado las alternativas de gestión antes mencionadas.

**Asimilables a Residuos Sólidos Urbanos (RSU):** Papeles, Cartones, Plásticos, Vidrios, Metales.

- Se separará la fracción reciclable, para lo cual se dispondrán cestos que se rotularán con los residuos a enviar.

**Residuos derivados de tareas de limpieza del obrador y/o sectores de trabajo:** Plásticos, Maderas, Vidrios, Chatarra, Materia orgánica.

- Serán acopiados en proximidades, alejados de zanjas, canaletas, alcantarillas, viviendas y/o calles transitadas y correctamente identificados.
- Quedará expresamente prohibida su quema o enterramiento.
- Se exigirá un remito de transporte y disposición para ser entregado a la SECISYU.

**Residuos de demolición y construcción:** Tierras y áridos mezclados, piedras, restos de hormigón, restos de pavimentos asfálticos, materiales refractarios, ladrillos, cristal, plásticos, yesos, maderas, desechos que se producen por el movimiento de tierras, restos de material cerámico, entre otros.

- Siempre que se pueda, se reutilizará en la misma obra como material de relleno, para la restauración de las zonas afectadas, etc., con la aprobación de la Dirección de Obra.
- Quedará expresamente prohibida su venta o donación sin previa autorización de la Inspección de Obra.
- Los restos de hormigón fresco excedentes se retirarán de la obra y estará prohibido el lavado de los camiones en obra.



- Todos los materiales provenientes de las demoliciones serán retirados de la obra inmediatamente reproducidos.
- Serán acopiados en proximidades, alejados de cursos de agua, zanjas canaletas, alcantarillas, viviendas y/o calles transitadas.

**Residuos peligrosos:** Guantes, trapos, ropa, elementos de protección personal, plásticos impregnados con hidrocarburos (aceites, lubricantes, combustibles, grasas, etc.), restos de suelo con impregnaciones de hidrocarburos producto de pequeños derrames, envases que hayan contenido lubricantes, aceites, grasas u otro tipo de hidrocarburo o sustancia peligrosa, lubricantes o aceites de recambio, aguas contaminadas con hidrocarburos, latas de pintura, aerosoles, pilas, baterías, tubos fluorescentes, solventes. Estos residuos serán acopiados en recipientes y áreas de depósito (recinto de residuos peligrosos) adecuados para tal fin.

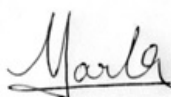
Una vez superada la capacidad de almacenamiento, estos residuos serán retirados y transportados a un centro de tratamiento y disposición de residuos especiales, por empresas habilitadas, conservándose los manifiestos de transporte y los certificados de destrucción final de cada envío de residuos peligrosos. Todos los remitos serán entregados a la SECISYU.

**Efluentes líquidos:** Efluentes cloacales de baños químicos y aguas grises de comedor y vestuario. La limpieza de los baños será realizada por una empresa habilitada, la cual ante cada retiro de líquidos, se entregará un remito de transporte y/o certificado de eliminación. Ante el uso de instalaciones sanitarias portátiles, estas contarán con el debido equipamiento para el tratamiento de los efluentes cloacales y/o aguas grises, en forma previa a su disposición.

Se evitará la acumulación de agua proveniente tanto de la lluvia como de alguna tarea de construcción, para evitar la proliferación de insectos, en especial la del mosquito.

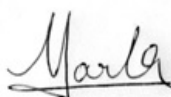
### **3.10 Desvío y tránsito vehicular y peatonal**

El programa busca mantener las condiciones de seguridad tanto para los trabajadores y peatones como para los vehículos de la comunidad, así como el ordenamiento de la circulación de maquinarias, camiones y vehículos en



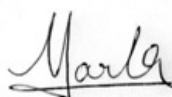
general (manejo de logística y transporte).

- La planificación de la obra contemplará la circulación innecesaria que altere la calidad de vida de los habitantes más próximos.
- Se evitará que la maquinaria pesada, equipos o camiones con carga, se desplacen por calles no habilitadas para la circulación de cargas entre el obrador y sectores de trabajo.
- Como criterios generales, se respetarán los siguientes:
  - I. Evitar la circulación de maquinaria pesada por calles que no cuenten con pavimentos resistentes al tránsito pesado y pudieran sufrir daños.
  - II. Dar preferencia a la circulación por calles y pasillos anchos.
  - III. Minimizar la circulación de máquinas y equipos por calles muy transitadas.
  - IV. Evitar la circulación frente a establecimientos educativos, centros de salud y espacios verdes de uso público.
- Se realizará un especial control del movimiento de los transportes de material e insumos, a fin de evitar accidentes, particularmente en el ingreso y salida del obrador principal.
- Se emplearán vigías y señaleros en la circulación por zonas de movimiento de peatones.
- El aprovisionamiento de combustible y mantenimiento de maquinarias y equipos, incluyendo lavado, se efectuará en lubricentros o estaciones de expendio de combustible.
- No se realizarán recambios de aceite o mantenimiento en el obrador ni resto del Área Operativa.
- Los camiones que circulen con materiales áridos o pulverulentos, llevarán su carga tapada con un plástico o lonas para evitar la fuga y dispersión de los mismos.
- Se controlará el correcto estado de las maquinarias y vehículos para



evitar emisiones contaminantes superiores a las permitidas.

- Los equipos pesados para la carga /descarga de materiales contarán con alarmas acústicas y ópticas, para operaciones de retroceso.
- Dentro del área del proyecto la velocidad de cualquiera tipo de vehículo de carga, máquinas, autos utilitarios o particulares, quedará limitada a un máximo de 10 kilómetros por hora.
- Durante la carga/descarga de materiales, equipos y/o insumos, se establecerán áreas de trabajo específicas para la tarea, quedando prohibido el ingreso de peatones a dichas áreas mientras se realiza la carga/descarga.
- Todo vehículo que ingrese al sector de trabajo, lo hará bajo autorización de responsable de obra, el cual deberá dar permiso de permanencia.
- En áreas compartidas, vehicular-peatonal, siempre tendrá prioridad el peatón, exceptuando en las tareas de descarga/carga, donde el área compartida, si existiera en ese sector, quedará exclusivamente para el uso vehicular, hasta culminadas dichas tareas.
- Se regará en forma periódica las calles y caminos de tierra usados para la obra para prevenir la generación de polvo en suspensión, sin provocar anegamientos.
- Se instruirá a los choferes a fin de que los mismos lleven a cabo un correcto y prudente manejo, especialmente en la zona del proyecto.
- En el caso que se requiera la interferencia con el tráfico peatonal y/o vehicular, se utilizará la señalética de seguridad y el vallado perimetral a fin de evitar cualquier tipo de accidente o inconveniente del tránsito.
- Los caminos de desvíos y de servicios estarán perfectamente señalizados y balizados. Para la circulación fuera del obrador y centros de acopio, se considerará particularmente no generar disturbios en la normal circulación.



- En los casos de detención por inconvenientes mecánicos, el encargado del vehículo detendrá sobre la banquina derecha según el sentido de circulación.

### **3.11 Protección de la vegetación**

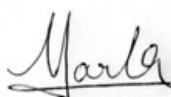
Este programa, tiene como objetivo eliminar y/o disminuir la afección al paisaje urbano como consecuencia del proyecto y evitar la acumulación de material, insumos y residuos.

- Se emplearán vigías y señaleros en la circulación por zonas de movimiento de peatones.
- Estará prohibido el estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de los sectores destinados a tal fin.
- Se implementará un cerco de obra que minimice el impacto visual.

Con el objetivo de asegurar el adecuado manejo de la vegetación, evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias, Algieri S.A identificará antes de cada tramo de intervención la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto.

Durante la ejecución de las obras, se considerarán las siguientes acciones vinculadas al Programa:

- i. Se preservará la integridad de las plantas y los árboles.
- ii. Se protegerá las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- iii. Se evitará el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- iv. Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el diseño de la traza se desplazarán y replantarán aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo se cortarán



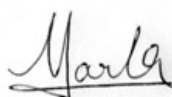
aquellos que no resistirán el trasplante. En este último caso, se asegurará replantar las mismas especies, o ante un impedimento técnico, en su defecto colocarlas en canteros que aseguren vegetación en el sitio.

- v. En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### **3.12 Atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura**

Tiene como objetivo, prevenir la ocurrencia de alguna eventual contingencia que afecte el estado de las instalaciones e infraestructura del entorno involucrado.

- Si corresponde, antes de comenzar con los trabajos, en cualquier sector, los responsables de obra realizarán un relevamiento, sobre la existencia de las redes de servicios existentes en el área de trabajo. De acuerdo a lo relevado, se programarán, coordinarán y ejecutarán las tareas.
- Algieri S.A será responsable por realizar el retiro de tendidos en altura que interfieran con los movimientos de los equipos al momento del izaje y traslado de las piezas. Para ello, se deberán gestionar todos los permisos que correspondan ante el Municipio.
- Se realizará un adecuado mantenimiento de maquinarias e instrumentos de trabajo, evitando de esta manera accidentes producto de desperfectos en los equipos.
- La cartelería, existente y/o instalada por el personal de obra, permanecerá en buenas condiciones, asimismo se asegurará que no existan obstáculos que impidan la visualización de la leyenda de la cartelería.
- Sí se detectase que, por acciones del proyecto, se ha dañado cualquier tipo de instalación o infraestructura, el personal de obra lo reparará, siempre que no haya riesgos, de forma inmediata, utilizando materiales

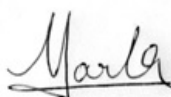


de igual o superior calidad a los existentes. En caso de no ser posible la reparación del daño, la contratista compensará, a su total coste, al damnificado mediante medidas aprobadas por la inspección.

### **3.13 Protección del Patrimonio Histórico-Cultural y Hallazgos Arqueológicos y/o Paleontológicos**

Tiene como objetivo, evitar la afectación del patrimonio cultural u otros hallazgos como consecuencia del desarrollo de las acciones del proyecto. La preservación del patrimonio histórico-cultural ocupará principalmente a aquellos edificios del cuadro de estación. Para su resguardo se cumplirá con las medidas propuestas en este programa:

- Se aplicarán las medidas de protección con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales. Se llevara a cabo un relevamiento previo de estado y calidad.
- Ante la presunción de un posible hallazgo se informará al Jefe de Obra de tal situación, y este se comunicará a la SECISYU, quien notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo.
- Una vez detectado el hallazgo de un yacimiento de las características antes mencionadas, el Algieri. S.A tomará las siguientes medidas:
  - I. Suspender en forma inmediata los movimientos de tierra y maquinarias en las proximidades del mismo.
  - II. Colocar un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión.
  - III. Dejar personal de custodia con el fin de evitar posibles saqueos.
  - IV. Señalizar mediante balizado el yacimiento detectado, a fin de no dañarlo ni producir alteraciones.
  - V. Implementar las medidas de protección con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra a



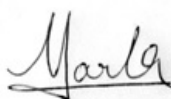
fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales.

- VI. El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.)
- VII. Se hará consumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- VIII. Se deberá obtener el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

### **3.14 Control de Plagas y vectores**

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado “Plan Integral de Control de Roedores”.

El convenio consistió en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes. El proveedor Agus-Fumigaciones, que actualmente se encuentra a cargo de la ejecución de las tareas de control de roedores en el barrio, contratado por la SECISYU, será el encargado de implementar de manera operativa el Plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con el Contratista a cargo de la ejecución de la obra, y la supervisión general por parte de la SECISYU. De acuerdo a lo establecido en el Análisis Ambiental y Social, se dará prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las



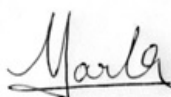
aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA y IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

En este caso Algieri S.A estará a cargo de la desratización en el obrador.

De esta manera, el objetivo de este programa es evitar la propagación de insectos y animales menores transmisores de enfermedades.

- Se capacitará al personal para evitar fomentar sitios propicios para la reproducción o propagación de insectos y animales que transmitan enfermedades.
- Para evitar la reproducción del mosquito transmisor de virus como el dengue, zika o chikungunya se evitará la acumulación de agua tapando cestos, tambores y cualquier otro elemento que pueda acumular agua de lluvia.
- Los residuos (especialmente los que contengan restos orgánicos) estarán en cestos con tapa y en bolsas cerradas. De esta manera se eliminará la fuente de alimentos para insectos y animales de pequeño porte como ratas y ratones.
- Se tendrá especial cuidado en no tapar desagües para que el agua pueda correr y no se anegue.
- Si al finalizar la jornada laboral un pozo o excavación pequeña queda descubierto se tapará con material provisorio para evitar que ratas o ratones aniden durante la noche.



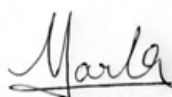


### **3.15 Programa de seguimiento y monitoreo del PGAS**

Este Programa tiene objetivo asegurar el correcto desempeño de los distintos Programas y medidas definidos. Para ello, se seleccionaron las herramientas de verificación, con la finalidad de establecer un tablero de control que permita observar la implementación del PGASc durante el desarrollo del Proyecto, al tiempo de identificar posibles desvíos para corregir durante toda la gestión. En este sentido, se definió una planilla de seguimiento donde se efectúa el seguimiento y monitoreo de aspectos ambientales, sociales y de seguridad. El Programa determina los indicadores sociales, ambientales y de seguridad, clave para realizar dicho monitoreo, como así también los métodos y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros y hacer frente de cualquier acción correctiva o demás que haga falta para mejorar el desempeño respectivo de Algieri S.A. y cualquier otra acción relacionada. Los indicadores seleccionados se reportarán de manera mensual, y serán representativos de los riesgos más significativos, para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos respectivos del PGASc.

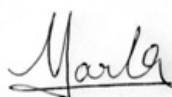
Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por Algieri S.A., a cargo particularmente del RAS:

- Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables: estado de los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo, incluidos en el plan de gestión y manejo respectivo
- Accidentes y enfermedades laborales: con y sin pérdidas de días y en particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, Algieri S.A informara a la SECISYU de manera inmediata y la SECISYU a su vez informara al equipo responsable del BID.
- Incidentes: Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que puede resultar en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros). Por ejemplo, la caída de un objeto en altura que no produce daño alguno. Al identificar estos incidentes en forma temprana y analizando su causa raíz (incumplimiento de



procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras) se previenen futuros accidentes con consecuencias reales.

- Gestión de desvíos: El RAS mantendrá un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación a la SECISYU, encargada de informar a la población.
- Personas capacitadas: Se informará mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitadas. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas, como cualquier comentario/inquietud que surja en particular durante la capacitación, incluyendo la respuesta.
- Equipo de Protección personal (EPP): se elaborará un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencia la fecha, nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos. Igualmente, Algieri mantendrá un registro permanente del uso adecuado de los EPP, incluyendo la necesidad de aplicar las medidas disciplinarias establecidas para los casos de falta del uso de los EPP.
- Residuos Sólidos(peligrosos, urbanos/ domiciliarios, escombros): se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos generados y depositados en el marco del presente Proyecto, diferenciando las corrientes de residuos peligrosos, escombros, tierra y urbanos/ domiciliarios y deberá quedar evidencia de la adecuada disposición final (tanto de residuos peligrosos, escombros y demás residuos).
- Efluentes/ residuos líquidos residuales: se tendrá un registro de los



efluentes generados y trabados acorde norma por los baños químicos asociados a la obra y demás normas aplicables a efluentes.

- Derrames: se mantiene un registro de los accidentes vinculados y las soluciones dadas a derrames de combustibles al mantenimiento de los vehículos o cualquier otra actividad.
- Presupuesto del PGAS: Algieri mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el presente PGASc.

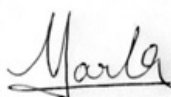
### Supervisión y Auditorías

El PGAS será auditado internamente por el RAS de Algieri S.A a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte de la SECISYU. Además, según la SECISYU y/o el BID considere pertinente, y/o cualquier subcontratista, se podrá contratar una auditoría externa para evaluar la implementación del PGASc, registrando las mismas en el formulario de Informe de Seguimiento Ambiental y Social Construcción (ISASc) definido en el Análisis Ambiental y Social.

Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados por la SECISYU, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador también por parte Algieri.S.A.

El programa y los procedimientos de auditoría comprenden los siguientes ítems:

- El RAS será responsable de efectuar las auditorías internas y estará presente durante las auditorías externas como contraparte de Algieri.S.A.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte de la SECISYU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma.
- Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) se entregarán a la SECISYU en conjunto con el resto de la documentación requerida para la certificación de avance del Proyecto y deberán reflejar



los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

### **3.16 Plan de contingencias**

#### **Objetivo**

El principal objetivo del Plan de Contingencias es el de orientar y fijar las normas de acciones a seguir ante emergencias coyunturales para cubrir las situaciones que generen potenciales riesgos a las personas y/o cosas del medio ambiente, y describir las medidas a adoptar en el caso de accidentes que pudieran tener incidencia sobre el Medio Ambiente.

#### **Alcance**

Aplicable a todas las actividades desarrolladas por el personal de Algieri S.A. y subcontratistas regulares y/o eventuales.

#### **Responsabilidades**

Se define las responsabilidades genéricas en caso de contingencia:

**Iniciador:** Cualquier persona de la empresa o ajena a ella que encuentra una situación de contingencia.

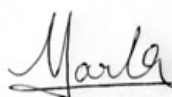
**Máxima Autoridad del Sitio (MAS):** Es la persona de máxima autoridad presente en el lugar de la contingencia. Debe ser un miembro del personal de la empresa. La persona que actúa de MAS debe estar identificada con anticipación.

**Vocero de la Empresa (VE):** Es la persona designada para manejar los contactos con el público, la prensa, los medios, durante una situación de contingencia.

**Rol de Actuación:** Distintas etapas de decisión de la empresa a partir del momento de producida una contingencia. En términos generales la estrategia de la empresa para resolver los distintos tipos de siniestros que pueden ocurrir se debe desarrollar en cuatro etapas:

**Primera etapa:** Avisar y movilizar los medios, servicios propios y de terceros, e informar a los responsables.

**Segunda etapa:** Resolver el problema mediante la aplicación de métodos específicos de control.



**Tercera etapa:** Reparar y reacondicionar las instalaciones y/o el lugar siniestrado.

**Cuarta etapa:** Evaluar los daños e impacto del suceso sobre el ambiente o la comunidad y desarrollar e instrumentar las medidas correctivas evitando la reiteración del siniestro.

**Desarrollo:** La intención es definir el marco conceptual de la respuesta ante emergencias, definir un conjunto, lo más completo posible, de los procedimientos y fijar las normas funcionales más importantes para estos procedimientos.

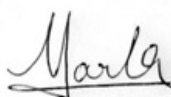
Por otra parte, a partir de situaciones hipotéticas, se establecen tres grados de contingencias atendiendo a la gravedad de las mismas y a la magnitud de los daños.

**Contingencias Grado I:** Se incluyen en este grado a todos los siniestros que tienen un leve impacto en el ambiente y que no afectan a persona alguna. Sólo están puntualmente involucradas las instalaciones, con daños de escasa consideración. Se manejan estas contingencias con los recursos rutinarios ya existentes en el lugar, o recursos posicionados en el lugar para tales casos.

**Contingencia Grado II:** Dentro de esta clase de siniestros se ubican aquellos que tienen un moderado impacto en el ambiente, afectan escasamente el patrimonio de terceros y/o de la comunidad. Las personas afectadas pueden resultar con heridas de poca gravedad. Se manejan con recursos controlados directamente por el propietario y sus representantes.

**Contingencia Grado III:** En este grado de contingencias se incluyen todos los siniestros catastróficos que produzcan situaciones de riesgo considerable para las personas (heridos graves o muertes) y que afecten en forma considerable, además de las instalaciones e infraestructura, los recursos ambientales en general, bienes de terceros y a la comunidad. Se manejan usualmente con recursos que no estén normalmente disponibles dentro de las operaciones, sea por su alto costo, poca probabilidad de uso, o especialización profesional.

Se han definido las siguientes categorías de contingencias genéricas de Grado I ó II:

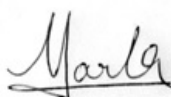


- Intrusión de personas ajenas
- Derrames líquidos o sólidos en tierra o agua.
- Fuegos
- Accidentes de tránsito.
- Accidentes laborales.
- Inundación.

**Todas las contingencias serán reportadas de manera inmediata a la SECISYU**

**Rol Frente a los derrames desustancias:** Todo personal de la empresa que detecte un derrame proveniente de tanques, tambores, bidones o conductos informará inmediatamente las características del mismo al RAS, o en su defecto a la Máxima Autoridad del Sitio (MAS) para la puesta en marcha del Rol de Actuación previsto. El RAS será el responsable de las tareas de control del derrame, recuperación y limpieza de terreno o aguas afectadas mediante equipos y personal propio y/o contratado, eliminando toda fuente de ignición en la zona de derrame o riesgos de contacto o afectación de terceros y señalizando mediante carteles de prohibición y peligro si se tratase de productos agresivos, corrosivos, tóxicos, inflamables o hidrocarburos. En todos los casos se intentará que el material derramado sea recuperado o absorbido y retirado en un soporte sólido, luego este residuo, en caso de que se trate de residuo especial, será gestionado adecuadamente como tal; caso contrario será gestionado como residuo no especial.

**Equipo de primera respuesta ante derrames:** Se considerará la provisión de conjuntos (“kits”) de control de derrames compatibles con los tipos y cantidades que se podría derramar durante esta etapa y se colocarán en las zonas donde exista la probabilidad que ocurran. Estos incluirán:



- Materiales absorbentes (bentonita, turba, entre otros)
- Elementos de limpieza, trapos u otro material absorbente (como ser rollos de papel de limpieza)
- Guantes y protectores oculares o faciales.
- Cinta para delimitar
- Bolsas plásticas amarillas de 100 µ de espesor y contenedores plásticos para colocar los residuos absorbidos
- Listón de sellado y marcador para identificar el contenido

**Rol de actuación frente a incendios Protección contra incendios:** La protección contra incendios abarca todas las medidas relacionadas con la defensa de la vida humana, la preservación de la propiedad y el ambiente, mediante la prevención, detección y extinción de incendios.

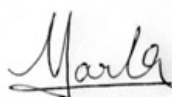
**Incendios en las viviendas donde se están realizando los trabajos:**

Previamente al inicio de los trabajos en cada domicilio, cuando los mismos sean en el interior del mismo y de un tipo que requiere el abandono temporario del mismo por parte de los moradores, se efectuará de manera preventiva, si existiera, el cierre y desconexión de las garrafas de gas.

En caso de requerirse energía eléctrica, se tomará de tableros de obra adecuados a la normativa de seguridad vigente, preferentemente utilizando generador propio como fuente de alimentación. En caso de tomar energía eléctrica de la vivienda, las instalaciones existentes serán verificadas previamente por un electricista matriculado, para determinar si son aptas para resistir el consumo eléctrico requerido por el equipo de trabajo y prevenir sobrecalentamientos que puedan derivar en un incendio.

Se contará en cada obra dentro de los domicilios con un extintor de 10 Kg de polvo químico seco clase ABC.

Cuando se deban realizar trabajos en caliente dentro de las viviendas (por ej. soldadura, amolado, perforado de metales, etc.), se tomarán previamente todas las medidas preventivas tendientes a evitar la iniciación de un incendio por causa de chispas, llamas abiertas o calentamiento de metales, colocando



pantallas ignífugas y retirando del área de trabajo materiales inflamables y combustibles, propios de Algieri S.A. o existentes en la vivienda. Se verificará también previamente la existencia de materiales inflamables o combustibles detrás de los muros o divisiones donde se realizarán trabajos en caliente.

**En caso de producirse un principio incendio dentro del domicilio:** La persona que lo detecta dará aviso inmediato al resto del personal presente en el sector y él mismo o quien corresponda avisará a su vez a la Máxima Autoridad del Sitio (MAS) para la puesta en marcha del Rol de Actuación previsto. Intentará combatir el fuego con el extintor presente en el área de trabajo, y en caso de no poder controlarlo evacuará el domicilio junto con el resto del personal hasta la llegada de la brigada de bomberos de la zona. Será su función colaborar en el aporte de información sobre el origen del fuego y sus características.

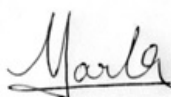
**Control de fuentes de fuego:** Es imprescindible controlar los fuegos en su fase inicial, antes que crezcan hasta alcanzar proporciones incontrolables. Las fuentes de ignición serán estrictamente controladas, mediante las siguientes medidas:

- Prohibición generalizada de fumar salvo en lugares permitidos
- Prohibición de hacer fuegos salvo en casos estrictamente identificados.
- Trabajos en caliente (soldadura o corte que genere calor o potencial ignición) permitidos solamente en zonas predefinidas y sometidos a procedimiento de permiso de trabajo.

Se contará con extintores y medios de extinción, con la densidad, ubicación, tipo y capacidad que el responsable de seguridad e higiene indique de acuerdo al riesgo en cada lugar.

**Elementos y equipos necesarios para la lucha contra el fuego:** De acuerdo a las características de las instalaciones y obra se considerará la provisión de extintores triclase manuales.

**Acciones tempranas en caso de fuego:** *Iniciador (Persona que detecta un*





*fuego*): Avisará del suceso al personal de seguridad, al MAS o a quien éste designe, o accionando el medio de alarma previsto y pide ayuda.

Si es seguro hacerlo, atacará el fuego con los recursos disponibles en el lugar (extintores).

Si es seguro, rescata a las personas atrapadas en lugares expuestos. En lo posible no debe actuar solo.

#### Acciones del responsable

La Autoridad Máxima en el lugar o quien ésta designe tomará contacto con el lugar del siniestro, evaluará el grado de severidad y activa planes pertinentes.

Luego, tomará el comando de las operaciones de control en el lugar, dando prioridad a salvar personas potencialmente expuestas al fuego o sus efectos tóxicos o riesgos asociados, protegiendo las instalaciones y ambiente alrededor del fuego y controlando las tareas de extinción del incendio.

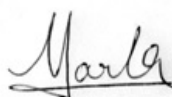
Por último, ordenará la evacuación total del sitio y abandono de la lucha cuando la seguridad de la brigada de incendios no pueda mantenerse, dando aviso de inmediato a los bomberos.

#### Rol de actuación ante inundaciones Acciones Preventivas

Se seguirán las siguientes acciones preventivas básicas:

- Las zonas de acopios de áridos, parque de maquinaria y acopios de productos tóxicos y peligrosos no se realizará en zonas con riesgo de inundaciones (márgenes de cauces, etc.).
- No verter residuos a las alcantarillas, para no producir su obstrucción.
- Si se realizan trabajos en zonas de cauces, alcantarillas o zanjas, éstos se limitarán cuando se tenga conocimiento, a través de comunicados meteorológicos, de la existencia de riesgo de lluvias torrenciales o inundaciones.
- Se dispondrá de medios de contención, como sacos o barreras, si se considera necesario.

#### Actuación en caso de emergencia



- Se intentará controlar la inundación con medios de contención, como sacos o barreras, vaciados, etc., siempre que sea posible. Se evacuarán las zonas de trabajo afectadas, procurando dejar libre el paso de agua. Siempre que sea posible, sin que se ponga en riesgo la salud de las personas, se tenderá a sacar toda la maquinaria de las zonas inundables.

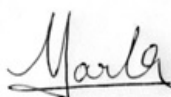
#### Acciones posteriores a la situación de emergencia

Se seguirán las acciones correctoras básicas siguientes:

- Se procederá al achique con bombas hidráulicas, palas, cazos u otros medios auxiliares.
- Cuando el agua contenga sólidos en suspensión pero no esté contaminada, se esperará que decanten los sólidos antes de su retirada.
- Cuando el agua no esté contaminada ni contenga sólidos en suspensión, se procederá a su vertido al alcantarillado, cauces. Para lo cual se dispondrá de la correspondiente autorización y se cumplirá con los parámetros legales de vertidos.
- En el caso de que, como consecuencia de la inundación, se produzcan vertidos accidentales a cursos naturales de agua, el Jefe de Obra/RAS lo comunicará inmediatamente para que tome las medidas que considere oportunas. En esta comunicación deberá incluir la tipología del vertido (producto vertido), así como las cantidades aproximadas que se hayan vertido.
- Se reemplazarán los medios de contención usados por otros nuevos y gestionarlos como residuo.

#### Rol ante rotura de conducciones y redes

Rotura de conducciones (de gas, agua, suministro eléctrico, alcantarillado), y redes (teléfono y fibra óptica, seguridad, señalización y balizamiento).



### Acciones Preventivas

Se seguirán las acciones preventivas básicas siguientes:

- Se solicitará a las compañías suministradoras y/o entidades propietarias de las instalaciones los planos actualizados de sus instalaciones con el emplazamiento exacto de las mismas, con una antelación mínima de quince días del inicio de los trabajos.
- Se informará a los titulares de los trabajos a realizar y periodos de duración.
- Durante los trabajos, se procederá a localizar las conducciones, procurando operar con el máximo cuidado para no dañarlas.
- Se informará a los operarios que vayan a trabajar en la zona, sobre las medidas preventivas y el modo de actuar en caso de emergencia.

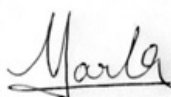
### Actuación en caso de emergencia

- Si se produjera una rotura accidental, el Jefe de Obra/RAS avisará inmediatamente al titular de las instalaciones, y se procederá a tomar las medidas necesarias para mantener aislado el lugar del accidente, hasta la llegada de los técnicos especialistas.
- Si el accidente comporta daños personales se avisará urgentemente al servicio de ambulancias más próximo.
- También se informará de los hechos a la Comuna de la población afectada

### Acciones posteriores a la situación de emergencia

Se seguirán las acciones correctoras básicas siguientes:

- Se intentará contener la salida de líquido, gas o material disgregado taponando la salida, cortando temporalmente el suministro, etc.



- En el caso de salida de líquidos, se intentará controlar su salida con medios de contención: como sacos o barreras.
- En el caso que se haya producido un derrame que afecte o pueda afectar a la red de alcantarillado, a un cauce o a su zona de policía de aguas, se avisara inmediatamente en conocimiento de las autoridades pertinentes.
- Se reemplazarán los medios de contención usados por otros nuevos y gestionarlos como residuo.

*Prevención de riesgos de trabajo*

- Para minimizar la posibilidad de generación de accidentes al personal afectado a la obra, la empresa desarrollará un programa de higiene y seguridad, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, Ley N° 19587 y decreto reglamentario N° 251/79 y 911/96 para lo cual designará un profesional responsable con incumbencias en la materia y se encuentre inscripto en los colegios respectivos.

### **3.17 Capacitaciones**

El jefe de obra, los jefes de sectores, supervisión y el responsable ambiental estarán a cargo de realizar el proceso de identificación de necesidades de capacitación ambiental y social de todo el personal, relacionado al manejo de variables vinculadas a los aspectos ambientales significativos.

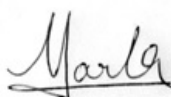
El responsable del sector analizará las necesidades de capacitación ambiental y social; para cada puesto, tarea o función, el personal que tiene asignado o que está previsto que lo esté y, paralelamente chequea por medio de la información que consta en sus archivos, el nivel de calificación y/o experiencia práctica que valida la competencia individual de cada uno, respecto de los requisitos del puesto.

El cronograma tentativo de capacitaciones es el siguiente:

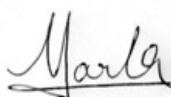
Tema de capacitación	2019											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Inducción y buenas prácticas ambientales												
Identificación de peligros/riesgos de la actividad												
Uso de EPP												
Gestión de residuos												
Levantamiento manual de cargas/mov. repetitivos												
Plan de contingencia												
Riesgo eléctrico												
Vectores de interés sanitario												
Prevención de incendio/Usos de extintores												
Control y uso de máquinas/herramientas												
Hallazgos arqueológicos/patrimoniales												
Contención de derrames												
Desmovilización de obrador												
Afluencia de trabajadores												

**Contenido de las Capacitaciones:**

1. **Inducción ambiental:** Gestión Ambiental. Desarrollo sostenible. Aspectos Ambientales significativos de la obra. Requisitos legales. Responsabilidades. Organización y Personal. Estructura del Plan. Medidas estructurales y no estructurales. Medidas preventivas. Mitigación. Programas de Gestión. Procedimientos ambientales. Monitoreo y Vigilancia Ambiental.
2. **Buenas Prácticas Ambientales:** Importancia de la Gestión Ambiental. Manejo de residuos. Tipos de residuos. Acciones prohibidas. Derrames de combustibles o aceites, Gases efecto invernadero. Control de ruidos. Servicios sanitarios. Calidad del agua.
3. **Gestión de Residuos:** Definición. Clasificación. Residuos sólidos urbanos. Residuos sólidos industriales. Factores que influyen para el diseño de un sistema de gestión de residuos: minimización, separación, reciclaje, reuso. Residuos peligrosos. Definición. Legislación vigente. Régimen de generadores. El transporte de los residuos peligrosos. Plantas de tratamiento y disposición final. Sistemas de gestión. Disposición final segura.
4. **Plan de contingencias ambientales:** Definiciones. Tipos de contingencia. Roles de actuación. Incendios. Inundaciones. Interferencias no esperadas de infraestructura. Contención de Derrames Causas comunes. Impacto Ambiental del derrame. Acciones de minimización. Acciones de contención. Gestión de material producido. Informe del accidente o incidente.
5. **Ruidos molestos:** Normativa vigente en el emplazamiento de obra. Tipos de Zonificación. Horarios de trabajo consensuados. Monitoreo periódico.



6. **Hallazgos arqueológicos/patrimoniales:** Tipos de hallazgos posibles. Pasos a seguir en caso de sospecha de hallazgos.
7. **Contención de Derrames:** Causas comunes. Impacto Ambiental del derrame. Acciones de minimización. Acciones de contención. Informe del accidente o incidente.
8. **Vectores de interés sanitario:** Principales especies de la zona. Ciclo de vida. Hábitat. Importancia sanitaria. Medidas de control.
9. **Desmovilización de obrador:** Importancia de la tarea. Disposición segura de los residuos sólidos y líquidos. Limpieza del predio. Cegado de pozos negros. Destino del material de demolición. Controles



## **Anexo 1: Consulta Pública**

En el marco del Plan de Reasentamiento del Bajo Autopista y la obra de “Espacio Público YPF”, se desarrollaron talleres durante el 2017 y 2018, en los cuales se llevó a cabo una mesa de Espacio Público.

<b>Fecha</b>	<b>Sector</b>	<b>Actividad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Hora</b>
24/10/2017	Bajo Autopista	Taller	Galpón	18:00hs
26/10/2017	Bajo Autopista	Taller	Galpón	18:00hs
31/10/2017	Bajo Autopista	Taller	Galpón	18:00hs
11/09/2018	Bajo Autopista	Informativa	Galpón	18:00hs
27/09/2018	Bajo Autopista	Taller	Galpón	18:00hs

El objetivo de la mesa de espacio público durante el 2017 fue:

- Iniciar los talleres participativos de diagnóstico con las manzanas que se encuentran afectadas al proceso de reasentamiento del Bajo Autopista.
- Relevar información acerca de las trayectorias habitacionales, el stock de las viviendas en alquiler, la movilidad, la relación dominial, el espacio público y la sustentabilidad del hogar.
- Generar un encuentro de socialización y conocimiento entre los vecinos.

Específicamente, el objetivo de este espacio fue conocer las intenciones de los vecinos con respecto a los espacios vacantes en los espacios públicos en el futuro sector.

En los mismos, se comenzó explicando la dinámica, mencionando que en el nuevo predio ya están estipulados los espacios públicos, pero que los contenidos aún no están definidos. La propuesta fue pensar de qué manera podrían pensarse esos espacios.



Durante el 2018, se retomaron los talleres con las manzanas del Bajo Autopista, con el objetivo de:

- Conocer el nuevo trazado de infraestructura en el sector de YPF.
- Conocer la arquitectura y la funcionalidad de los nuevos espacios públicos.
- Conocer los elementos participables de los espacios públicos.
- Promover la proyección de los y las vecinas a la vida en las nuevas viviendas, desde el espacio público.

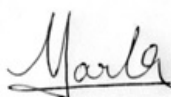
En los talleres, se comenzó con la presentación del Máster Plan YPF, el cual abarca la construcción de las Nuevas Vivienda YPF, su infraestructura y Espacio Público. Se profundizó en la distribución de los espacios al interior de predio, mostrando dónde se encontrarán las Viviendas, el Ministerio de Educación, la escuela y el sistema de espacios públicos y sobre espacios de convivencia, cuáles eran y qué actividades podrían desarrollar los vecinos allí, mencionando también que habría un playón de usos múltiples.

Además, se recalcó, que, en los espacios de convivencia, habría árboles frutales y que en las veredas se plantarían árboles más altos, como los que hay en el resto de la Ciudad.

Por otra parte, se mostró dónde estarían ubicadas las plazas lúdicas y civiles y ejemplos de estas plazas para que los vecinos puedan visualizar cómo quedarían.

A continuación, se detallan las ideas expresadas por los vecinos en los talleres:

- La máxima prioridad manifestada, fue la circulación del transporte público en los espacios.
- Prevalció la solicitud de plazas con juegos para chicos, ya que actualmente no cuentan con espacios cercanos en sus actuales viviendas y en tercer lugar un polideportivo.



- Resaltaron, la importancia de contar con iluminación de los espacios públicos, como así también, contar con árboles para la generación de sombra.
- Los vecinos coincidieron que, para poder disfrutar del espacio público, estos deberían ser más seguros que las plazas y canchas que hay hoy en el barrio. La mayoría acordó que para lograr esto, deberían contar con mejor iluminación, rejas y con la presencia de fuerzas de seguridad.
- Finalmente, solicitaron la colocación de bancos y sillas para recrearse.

#### 4.1 Registro Fotográfico



Taller 24/10/2017



Taller 24/10/2017



Taller 26/10/2018



Taller 26/10/2018



Taller 31/10/2017



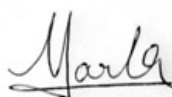
Taller 31/10/2017



Taller 27/09/2018

**Anexo 2: Informe Ambiental y Social**

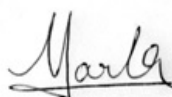
PROYECTO							
INFORME MENSUAL DE GESTION							
PERIODO INFORMADO							
DATOS		Mes de:					Promedio Mes
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	
GENERALES	Días Trabajados						
	Personal Directo						
	Personal Indirecto						
	Horas Personal Directo						
	Horas Personal Indirecto						
	Numero Vehículos Liviano						
	Presupuesto ejecutado (\$)						
SEGURIDAD	Capacitación	Número de Capacitaciones					
		Número de Personas Capacitadas					
		HHC					
	Incidentes	FAT (Fatalidad / Muerte)					
		LTI (Perdida de Día Trabajo)					
		RWC (Trabajo Restringido)					
		MTC (Tratamiento Médico)					
		PD (Daños Materiales)					
		FA (Primeros Auxilios)					
		NM (Casi Accidente)					
	Fire Incident (Incendios)						
	Otros	Simulacros de Emergencias					
		Inspecciones					
		Entrega de EPP					



## Plan de Gestión Ambiental y Social

Obra: Espacio Público YPF

	Observación Preventiva	Actos Inseguros						
		Condiciones Inseguras						
SALUD		Número de Atenciones Diarias						
		Número Emergencias Médicas (Evacuados)						
		Inspecciones						
		Control de Plagas						
SOCIAL		Capacitación VDG						
		Capacitación EI						
		PQRS recibidas						
		Trabajadores contratados B31 (Nro y %)						
AMBIENTE	RESIDUOS	Sólidos Orgánicos (kg)						
		Efluentes Líquidos (Its)						
		Sólidos Peligrosos						
		Efluentes Líquidos Peligrosos						
	RECURSOS	Agua Industrial (Its)						
		Agua de Consumo Humano (Its)						
		Energía Eléctrica						
		Combustibles (Its)						
		Aceites Minerales Usados (Its)						



**Anexo 3: Informe Final Ambiental y Social**

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA Programa Barrio 31	
<b>INFORME FINAL AMBIENTAL Y SOCIAL (IFAS)</b>	
Denominación del Sub-proyecto:	
Clasificación del Sub-proyecto:	
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):	
Fecha del Informe	
<b>1. Supervisión Final/Auditoría realizada</b>	
Fecha de Visita:	
Participantes por (responsables):	
<b>2. Antecedentes</b>	
<i>Resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Sub-proyecto, tener en cuenta los ISASc confeccionados</i>	
<b>3. Cumplimiento de las condiciones contractuales</b>	
a. _____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
... _____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
n. _____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<b>4. Aspectos revisados/auditados</b>	
Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASC _____	
<b>5. Conclusiones</b>	